

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 317 Sábado 30 de diciembre de 2017

Sec. IV. Pág. 94644

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**76462** OVIEDO

Edicto

Doña María Oliva Leiva González, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo, por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 160/2017 se ha dictado en fecha 18 de diciembre de 2017 Auto de declaración de Concurso voluntario del deudor Mofesa, Sociedad Anónima con CIF.: A-33021635, con domicilio: Poligono de Argame, calle Mostayal, parcela D-9, Morcín (Asturias) cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.
- 2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, Don Miguel Ángel Ybern Arechavaleta, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: calle Arquitectos Galán, número 2, escalera C, 11 D, 33007 Oviedo o en la siguiente dirección electrónica: miguelangel@ybernabogados.com, teléfono: 627 55 29 61 pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 21 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170093542-1